



CONSTANCIA SECRETARIA. Norcasia, Caldas. Septiembre 17 de 2021. A despacho de la señora Juez el presente Proceso MATRIMONIO CIVIL de radicado 2021-00053 de los solicitantes ELKIN MAURICIO ZAPATA ZULUAGA y ANGELA ANDREA GIRALDO LOPEZ.

A despacho, sírvase proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio Nº 239
Radicado: 2021-00053

Mediante solicitud allegada a este despacho, los señores ELKIN MAURICIO ZAPATA ZULUAGA y ANGELA ANDREA GIRALDO LOPEZ, manifestaron su voluntad de contraer matrimonio de conformidad con las normas civiles.

La solicitud reúne las exigencias legales y con la misma se acompañó los documentos requeridos por el ordenamiento positivo, con ella se aportan los registros civiles de nacimiento de los contrayentes, así como los documentos de identidad de estos y de los testigos designados.

De otro lado, se le informa a los contrayentes que la recepción de los testimonios y la realización del matrimonio se llevarán a cabo con la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en el marco del estado de emergencia que vive el país. Por tanto, dichas audiencias se realizaran haciendo uso de la aplicación de Microsoft Teams, enlace que les serán remitidos a los correos electrónicos aportados con la demanda.

En tal virtud, el Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas;

RESUELVE:

Primero-. ADMITIR la solicitud de matrimonio civil deprecada por los señores ELKIN MAURICIO ZAPATA ZULUAGA.

Segundo-. RECEPCIONAR declaración a los señores JOSE ARIELO GIRALDO QUINTERO y MARIA ESTELA ZULUAGA ARCE, en audiencia que se realizará por la aplicación de Microsoft Teams el día JUEVES (21) de OCTUBRE de la presente anualidad a las dos de la tarde (2:00 p.m.), y dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) respectivamente.



Tercero.- Cumplido lo anterior, fíjese fecha y hora para la celebración del matrimonio.

NOTIFÍQUESE

Beatriz Elena Morales Rojas
BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el **Estado No. 041**, de junio 15 de 2021.

Juanita R. Nieto
JUANITA ROSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EXECUTORIA

La anterior providencia queda ejecutoriada
el día 18 de junio de 2021,
a las 6:00 p.m.